



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 14 de marzo

Núm. 62

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.327

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

*Elecciones  
para Diputados provinciales*

A efectos del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de febrero de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" del día 24), por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de la Excm. Diputación Provincial, se consignan a continuación, para debido conocimiento de las Corporaciones municipales a quienes afecta, los partidos a que alcanza la elección, que comprenden los siguientes Municipios:

#### *Ateca*

Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aranda de Moncayo, Ariza, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Buberca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Contamina, Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, Malanquilla, Monreal de Ariza, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Pomer, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrehermosa, Torre-lapaja, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Viluëña, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

#### *Belchite*

Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos,

Jaulín, Lagata, Lécera, Letux, Mediana, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros.

#### *Calatayud*

Alarba, Aniñón, Arándiga, Belmonte de Calatayud, Brea de Aragón, Calatayud, Castejón de Alarba, Embid de la Ribera, El Frasno, Gotor, Illueca, Inogés, Jarqué, Maluenda, Mara, Mesones de Isuela, Morata de Jiloca, Morés, Munébrega, Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Ruesca, Santa Cruz de Grió, Sabiñán, Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Velilla de Jiloca y Villalba de Perejil.

#### *Cariñena*

Aguarón, Aguilón, Aladrén, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Herrera de los Navarros, Longares, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

#### *Caspe*

Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza, Nonaspe y Sástago.

#### *Daroca*

Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berrucco, Cubel, Las Cuerlas, Daroca, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Mainar, Manchones, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Roma-

nos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo.

#### *Ejea de los Caballeros*

Ardisa, Asín, Biota, Castejón de Valdejasa, Ejea de los Caballeros, Erla, Farasdués, El Frago, Layana, Luna, Malpica de Arba, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Pradilla de Ebro, Puendeluna, Remolinos, Sádaba, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste y Valpalmas.

#### *Pina de Ebro*

Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Pina de Ebro, Quinto, Rodén, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro, La Zaida.

#### *Tarazona*

Alcalá de Moncayo, Añón, El Buste, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

#### *Zaragoza*

Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, Leciñena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva de Gállego, Zaragoza y Zuera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los Ayuntamientos afectados, todos los cuales deberán reunirse en sesión extraordinaria el domingo día 19 del actual, a las diez de la mañana, al objeto de designar, de entre sus miembros, el compromisario que haya de participar en la elección del Diputado del partido a que el Municipio pertenezca, dando cuenta a este Gobierno Civil, en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, de la elección efectuada, y debiendo remitir en el mismo plazo certificación triplicada expresiva de los miembros que de hecho constituyan la Corporación municipal en la fecha de publicación del Decreto de convocatoria, con indicación de los cargos, nombres, apellidos, fechas de nacimiento y de toma de posesión de cada uno de ellos, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Zaragoza, 11 de marzo de 1967.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

## SECCION TERCERA

Núm. 1.308

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

#### IX Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza.

La Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, cumplimentando acuerdo de 24 de febrero de 1967, convoca el IX Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza correspondiente al año actual, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Es objeto de este concurso estimular la actividad municipal en materia urbanística a fin de alcanzar el pleno embellecimiento de los núcleos urbanos y rurales de la provincia

Segunda. Los premios que se otorgarán son los siguientes:

1.º De la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, importante 100.000 pesetas, que se otorgará a la localidad que ofrezca mejor y más bella perspectiva de sus edificios, calles, plazas, jardines, accesos, y en su total configuración

El Ayuntamiento que alcance este premio podrá optar al Premio Nacional de Turismo de embellecimiento y mejora de los pueblos españoles, convocado anualmente por el Ministerio de Información y Turismo

2.º De la Jefatura Provincial del Movimiento, importante 50.000 pesetas, para la localidad con mayor coeficiente de obras realizadas en la pavimentación de calles y construcción de aceras que contribuyan al embellecimiento de la misma

3.º De la Cámara Oficial Sindical Agraria, importante 20.000 pesetas, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos que más se haya distinguido en el año 1966 en la promoción de la vida asociativa en el término de su jurisdicción por la creación de entidades agrarias de cualquier tipo, industrias transformadoras, arreglo de caminos rurales y cuantas obras puedan tener un interés eminentemente agrícola, a la par que se hayan destacado por la exacta interpretación de la legislación vigente en cuanto a régimen y funcionamiento de Hermandades, Cooperativas, etc.

4.º De la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, de 15.000 pesetas, para aquel núcleo urbano o rural que, sobre cumplir las bases preceptuadas para el concurso, ofrezca una mayor preocupación y más activa gestión en la promoción y la defensa de sus intereses turísticos

5.º De la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, importante 15.000 pesetas, para la localidad que presente mejor huerto familiar cultivado o que más se haya distinguido en el replanteo de árboles dentro de las poblaciones, o en sus accesos a las mismas, estableciendo cultivos que aumenten la rentabilidad de los mismos

6.º De la Sección Femenina de FET y de las JONS, importante pesetas 10.000, para la localidad que más se distinga en el embellecimiento de parques, rejas, balcones y patios por medio de flores, con carácter permanente

7.º De la Delegación Provincial de Juventudes, importante 10.000 pesetas, para la localidad que presente mejores instalaciones culturales y deportivas o centros juveniles mejor presentados

8.º De la Institución "Fernando el Católico", de 5.000 pesetas, para el Ayuntamiento que tenga en mejores condiciones de instalación, conserva-

ción y funcionamiento su archivo municipal

9.º De la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, importante 5.000 pesetas, para el grupo escolar con mayor número de cartillas de ahorro de esta entidad, en las localidades en que la misma tenga establecida oficina, en proporción al de alumnos, presentando al propio tiempo la escuela limpia, adornada y alegre.

10. De la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de 5.000 pesetas, a otorgar al edificio antiguo de propiedad particular y mérito artístico que se distinga por su mejor conservación y actualización de sus servicios.

11. De la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, para el establecimiento comercial mejor instalado o restaurante más típico, pulcro y acogedor, importante 5.000 pesetas

12. Del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, consistente en un accésit en forma de diploma, al pueblo que ofrezca la mejor instalación deportiva en uno o varios aspectos

Tercera. Los Ayuntamientos, Hermandades de Labradores y Ganaderos, grupos escolares, propietarios o arrendatarios de fincas, viviendas o locales, que deseen participar en el concurso, solicitarán su inclusión en el mismo, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, en la que harán constar, los primeros, la fecha de acuerdo de la Corporación municipal de participar en aquél y aceptación de las bases que lo rigen, cursando su instancia los demás, a través de su respectivo Ayuntamiento

Cuarta. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro general (Oficina de Coordinación) de la Secretaría general de la Corporación (Palacio provincial) en horas de oficina, dentro de un plazo que finalizará el día 16 de mayo próximo, debiendo consignarse expresamente en las mismas el premio o los premios a que aspira la entidad concursante

A la instancia acompañarán memoria detallada de las inversiones, obras, servicios, datos y circunstancias, que permitan enjuiciar con suficiente conocimiento de causa los fundamentos en que se base la opción al premio, pudiendo acompañar, asimismo, quan-

ta documentación justificativa de sus alegaciones estimen pertinentes

Quinta. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará, por decreto de la Presidencia, la lista de participantes en el concurso, pasándose ésta, en unión de las solicitudes presentadas y documentaciones aportadas, a la Comisión calificadora para el estudio y resolución pertinentes.

Sexta. La Comisión calificadora del concurso estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: El Ilre. señor Diputado presidente de la Muy Ilustre Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda.

Vocales: Un representante de cada una de las siguientes entidades: Consejo Provincial del Movimiento, Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Comisión de Monumentos del Patrimonio Artístico Nacional, Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, Delegación Provincial de la Sección Femenina de FET y de las JONS, Delegación Provincial de Juventudes, Delegación Provincial de la Organización Sindical de FET y de las JONS, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, Cámara Oficial de Comercio e Industria, Cámara Oficial Sindical Agraria, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Un Arquitecto por la Jefatura Provincial del Movimiento, el señor Arquitecto provincial.

Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o funcionario que legalmente le sustituya. Lo hará con voz, pero sin voto.

Séptima. Para la concesión del primer premio se tendrá en cuenta, sobre todo, el embellecimiento total de la localidad, valorando el siguiente índice de obras y trabajos, sin que el orden designado en su determinación signifique preferencia alguna para la calificación, ya que la Comisión estimará conjuntamente las circunstancias que concurren en cada caso.

a) Limpieza y buena pavimentación de calles y plazas.

b) Señalamiento y adecuada rotulación de poblaciones, carreteras y caminos vecinales.

c) Desaparición de estercoleros visibles o apreciables.

d) Reparación de revestimientos y encalado de fachadas de edificios y

cerramientos, si no están de mampostería de piedra o sillería.

e) Buena conservación interior y exterior de los edificios públicos

f) Reparación y conservación de cruceros, picotas y calvarios.

g) Iluminación de plazas, calles y caminos de acceso.

h) Establecimiento de jardinería, setos vivos y arbolado.

Octava. La Comisión calificadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros y a partir del día 18 de mayo del año actual, cuantas visitas de examen y comprobación estime necesarias para la mejor calificación de los méritos aducidos.

Novena. Una vez finalizado el estudio, la Comisión calificadora elevará al Pleno de la Excm. Diputación Provincial propuesta razonada de los Ayuntamientos o entidades a quienes considere corresponde adjudicar los premios.

Asimismo podrá formular propuesta, también razonada, en el sentido de que sean declarados desiertos la totalidad o parte de los premios anunciados si, a su juicio, no hubiere concursantes con méritos suficientes para la concesión del premio o premios de que se trate.

Décima. No se concederá premio de la misma modalidad a los que en años anteriores les fueron otorgados pudiendo ser nuevamente premiados transcurridos tres concursos.

Undécima. El importe de los premios, salvo los que se concedan a título personal, deberá ser invertido, forzosamente, en nuevas obras de mejora del pueblo, justificando luego ante la Excm. Diputación Provincial el destino que se les haya dado.

Duodécima. La entrega de los premios adjudicados se verificará, en su caso, con ocasión de la festividad de Santa Isabel, Patrona de la Corporación, en el lugar y hora que oportunamente se señalen.

Décimotercera. El Negociado de Servicios Administrativos de la Secretaría general de la Corporación facilitará a los concursantes cuanta información soliciten, aclarando las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de las presentes bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1967.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.305

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 36 de 1967, promovido por "Inmobiliaria Aznar", S. A., domiciliada en Zaragoza, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de noviembre de 1966, que desestimó la petición formulada por la sociedad recurrente y otros de que se dejara sin efecto la cesión hecha por dicho Ayuntamiento a don Manuel Bravo Urizar, de un solar existente entre las fincas números 24 y 26 de la calle de la Verónica; y contra el de 31 de enero de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1967. — El Secretario, José Oliván.— Visto Bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.301

### Dirección General de la Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a las creación de varias plazas en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de cabo y 50 de guardias, clasificadas en el grupo de servicios especiales, subgrupo Policía municipal, con los grados retributivos 8 y 6, respec-

tivamente, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 2 de marzo de 1967.— El Director general, José Luis Moris Marrodán.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.308

HERRANZ AZABAL (Pedro), sin más datos, con último domicilio en Zaragoza (calle San Pablo, número 57, 2.º, izquierda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 35 de 1967, por el delito de alzamiento de bienes.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.311

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 328 de 1966, a instancia de don Luis Calvo Chacón y don Reinoldo Lacarta Gómez, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Rafael Rubio Laborda, mayor de edad y de esta vecindad (Royo, 19), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes embargados al demandado y relacionados en edicto número 68, publica-

do en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 11 enero último, número 8, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo a las diez y treinta horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez

Núm. 1.312

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 311 de 1964, instado por el Procurador don Tomás José Malfey Alcaine, en representación de don Cristóbal López Martín, contra don Francisco Sánchez Gállego, mayor de edad, cabo primera, vecino de esta ciudad, con domicilio en Sobrarbe, número 39, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados y justipreciados en autos siguientes:

1.º Un comedor compuesto de mesa, seis sillas y trinchante, en color caoba; tasado en 2.500 pesetas.

2.º Una nevera marca "Pinguino", esmaltada en blanco de 1 metro de alta; tasada en 1.000 pesetas.

3.º Un calentador de gas butano, marca "Lackey", en buen estado; tasado en 1.000 pesetas.

4.º Un armario de dormitorio, tres cuerpos, con luna interior, en madera nogal; tasado en 3.000 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 % de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.313

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,

Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 123 de 1956, a instancia de don José Santos Peiro, representado por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine, contra don Agustín Morales Lerín, mayor de edad casado, de esta vecindad (calle Zapata, 27, primero), se saca a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes embargados al demandado; con rebaja del 25 por 100 de tasación:

1.º La octava parte de una finca rústica, sita en término de Miralbueno de esta ciudad, partida "Canales", de 39 áreas 82 centiáreas; inscrita al tomo 1.657, folio 55, finca 221.531; tasada en 6.000 pesetas.

2.º La octava parte de una finca rústica en término Miralbueno y partida "Canales", de 38 áreas 19 centiáreas, inscrita al tomo 1.657, folio 61, finca núm. 22533; tasada en pesetas 5.800.

3.º La octava parte de finca rústica, en el mismo término y partida que las anteriores, de 38 áreas 19 centiáreas, inscrita al tomo 1657, folio 58, finca núm. 22532; tasada en pesetas 5.800.

4.º La octava parte de finca rústica, en igual término, partida de "Valdefierro", regante, con la acequia de este nombre, de 72 áreas 77 centiáreas, inscrita al tomo 1891, folio 201, finca núm. 28690; tasada en pesetas 10.000.

5.º La octava parte en la edificación o casa que se encuentra en las tres primeras fincas descritas; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 37.600.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la segunda subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.279

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 143 de 1966, instados por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de don Julián Burgos López, contra don Javier Reula Roche, de esta vecindad (calle Jordana, número 20), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 29 de marzo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Máquina de troquelar marca "Karl", con motor acoplado de 0'50 HP, en funcionamiento; valorada en pesetas 25.000

Las estanterías metálicas desmontables que constan de doce departamentos una, y de nueve otra; valoradas en 6.000 pesetas.

Máquina de rebajar piel marca "Peralta", con motor eléctrico 0'50 HP, en buen uso; valorada en pesetas 6.000.

Máquina de rebajar piel marca "Peralta", con motor eléctrico de 0'50 HP, muy usada; valorada en 3.500 pesetas.

Tocadiscos marca "Holiday", serie "Oro", de maleta, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas

Una máquina de pegar, de cuatro cabezas, sin marca visible, con motor acoplado de 1 HP; valorada en pesetas 3.000

Una máquina de desvirar, sin marca visible, con motor acoplado de 2 HP; valorada en 8.000 pesetas

Cuatrocientos pares de hormas para zapatos de varios tipos y clases; valorados en 5.000 pesetas

Doscientos pares de zapatos de señora, de diversas clases y tipos, números y calidades; valorados en pesetas 6.000

Suma total, 64.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama

Núm. 1.309

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 9 de 1966, a instancia de Cooperativa del Campo "San Miguel Arcángel", representada por el Procurador señor Peiré, contra don José R. León, vecino de Villanueva de Ariscal, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 de marzo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Aspe", de 150 litros; valorado en 4.500 pesetas.

Un televisor "Radiodina", de 19 pulgadas con estabilizador "Rul"; valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", manual, en regular estado; valorada en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama

Núm. 1.275

JUZGADO NUM: 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el núm. 305 de 1966, sobre estafa, contra José Pérez Ciria y José Pelegrin del Valle, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a Alfonso Sanz Corral que los procesados referidos han sido condenados a que abonen al mismo la cantidad de ochocientos pesetas

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce

Núm. 1.280

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 435 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Miguel Sebastián Gil, representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Francisco Cáncer Camón, vecino de Valsalada-Almudévar, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 4 de abril próximo, a las once horas:

1.º Un tractor "Fordson", con motor "Mexa", matrícula Z.1 350. Tasado en 70.000 pesetas.

2.º Un rotocultor "Tusa". Tasado en 8.000 pesetas

3.º Un monosurco marca "Baches". Tasado en 6.000 pesetas

4.º Un bisurco marca "Baches". Tasado en 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.282

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por "Lerma Autobastidores Industriales", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Manuel Fernández Sánchez, de quien se ignora su paradero, en reclamación de 147.994 pesetas en principal y 50.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha y para garantizar las expresadas sumas, como de la propiedad del demandado señor Fernández Sánchez, se ha declarado embargado el vehículo autocar B-323.186, sin haberse practicado previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor; y se le concede un término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.283

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 148 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Fabricaciones Industriales", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Juan Perero Cordero, vecino de Coria; he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 21 de abril próximo, a las once horas:

1.º Una tierra al sitio del "Humilladero", de 20 áreas aproximadamente, que ha estado destinada a barrero, y que linda por la espalda de una casa de Juan Gazapo, sita en la calle de Pío XII, o continuación de esta calle; tasada en 15.100 pesetas.

2.º Una casa al camino de la Mcheda, número 735 de la lista cobratoria de contribución urbana de Moraleja, con un líquido imponible de 368 pesetas, que linda: entrando por dcha, con D. Pedro Canelo Fernández; izquierda, vía pública, y espalda, con secadero de tabaco, que se desconoce de momento quién sea el dueño. Tasada en 42.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.300

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 563 de 1965, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Tagrisa", representada por el Procurador don Juan Antonio Faro Moreno, contra don Ignacio Riverola Mata, vecino de Barbastro; en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 26 de marzo próximo, a las once horas.

Camión "Barreiros Diesel", matrícula HU-12.956, en muy mal estado de conservación y defectuoso funcionamiento. Tasado en 110.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible)

Núm. 1.276

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66 de 1967 se tramita expediente de dominio promovido por la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl (Padres Paúles), con residencia en esta ciudad, para acreditar el dominio de la siguiente finca radicante en esta ciudad:

Urbana en esta ciudad de Zaragoza, avenida de Goya, angular a paseo de Teruel, con extensión superficial de 1.240,20 metros cuadrados y consta de casa-convento en 345 metros cuadrados, con entrada por la indicada avenida de Goya, donde está señalada con el número 96, de construcción en ladrillo y dinteles de piedra; otra casa antigua de dos plantas y bohardilla, ocupando una extensión de metros cuadrados 151, con entrada por el paseo de Teruel, sin número, y lindante a la finca número 41 del indicado Paseo, y huerto ocupando una total extensión de 744 metros cuadrados; linda: por frente, con la avenida de Goya; izquierda entrando, con el paseo de Teruel en línea de fachada; derecha entrando, casas 34 al 38 de la calle de Cánovas, y fondo, con casa 41 del paseo de Teruel y 30 a 34 de la calle de Cánovas. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Fue adquirida por la Congregación durante los años de la segunda República española, no formalizando la inscripción ante el peligro de la expropiación de bienes de la Iglesia, poseyéndola desde entonces y donde tiene su residencia conventual y capilla. Se halla inscrita en el Registro Fiscal de la Delegación de Hacienda a nombre de la Congregación.

Y por el presente edicto se hace pública la incoación del expediente y se convoca en el mismo a las personas ignoradas de quien procede, así como a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y a aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de diez días hábiles a partir de esta publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar su derecho,

bajo el apercibimiento legal correspondiente

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 1.310

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 285 de 1966, por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Juan Blasco Castellón, contra don Julián Tena Benavente, de esta vecindad (avenida de San José, 177, cuarto A), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un frigorífico "Fiat", de 220 litros; pericialmente tasado en 4.000 pesetas

Un comedor compuesto de mesa con dos tableros y cristal, seis sillas tapizadas en terciopelo granate, trinchante con cuatro cajones y espejo con marco, vitrina encristalada con espejo al fondo; tasado en 8.000 pesetas

Un aparato de luz de cinco brazos, de bronce, en 2.000 pesetas

Un televisor "Werner", de 23 pulgadas, convertidor UHF., voltímetro y mesa formica, en 12.000 pesetas

Un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos, comodín con espejo, dos mesillas, tres calzadoras y un aparato de luz de ocho brazos, de cristal, en 4.500 pesetas

Una cocina eléctrica "Balay", en 1.500 pesetas

Total valor pericial de los bienes, 32.000 pesetas

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenias.— El Secretario, (ilegible)

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.304

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 323 de 1965, instado por don Francisco Martes Sisón, representado por el procurador señor Barrachina, contra don Andrés Romero Bermides, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una mesa de despacho de madera, con cuatro cajones laterales y uno central. Un armario-vitrina con puertas de cristal, con cuatro departamentos horizontales. Un sofá tapizado en fieltro amarillo gris. Dos butacas y una mesa haciendo juego con el tresillo; tasado en 5.000 pesetas.

2.º Una cocina de gas, marca "Sonia", de cuatro interruptores, tres hornillos y un horno, esmaltada en blanco; tasada en 1.000 pesetas.

3.º Una lavadora marca "Bru", esmaltada en blanco; tasada en pesetas 700.

4.º Un armario de cocina de siete cajones y dos laterales mayores, de formica amarillo y gris; tasada en 1.500 pesetas.

5.º Una mesa de las mismas características que el armario anterior; tasado en 500 pesetas.

6.º Otro armario de dos cuerpos, también haciendo juego y dos taburetes de cocina, color gris, metálicos; tasados en 500 pesetas.

7.º Un calentador de gas, de agua, marca "Corberó", tasado en 1.000 pesetas.

8.º Dos mesas metálicas de madera con cuatro sillas tapizadas en verde haciendo juego; tasadas en 1.000 pesetas.

9.º Una mesa redonda con cristal; tasada en 700 pesetas.

10 Dos sillones y cuatro sillas encordeladas; tasadas en 250 pesetas.

11 Un armario haciendo juego con lo anterior, con cuerpo central de dos hojas y estantes laterales; tasados en 1.090 pesetas.

12 Un armario conteniendo una cama abatible; tasado en 1.200 pesetas.

13 Una radio marca "Telefunken", de baquelita, de dos mandos y cuatro interruptores; tasado en 900 pesetas.

14 Un armario de dos hojas color claro y dos camas con cabecera común; tasado en 1.500 pesetas.

15 Una mesa-escritorio metálica, con cubierta de formica clara; tasada en 1.200 pesetas.

16 Una estantería metálica con cuatro bandejas de madera; tasada en 500 pesetas.

17 Una mesa comedor de madera con cristal, en 1.700 pesetas

18 Seis sillas de mimbre; tasadas en 500 pesetas.

19 Una estufa de gas butano marca "Otsein", en 500 pesetas.

20 Una televisión marca "Iberia", con mesa y estabilizador; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 31.240 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado con domicilio en Pamplona (calle Olite, 38 H. Ridetxu), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.302

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 376 de 1966, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José Lostao Orta, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra don Manuel San Lorenzo Rivas (Borao, 9), se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y

segunda subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 274 y 26, correspondientes a los días 1 de diciembre de 1966 y 1 de febrero de 1967.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 6 de abril próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 1.303

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición urbano número 342 de 1966 que se tramitan en este juzgado a instancia de doña Concepción Nogueras Aramburo, contra doña Mercedes Salvador Salinas, viuda de don Domingo Solber, y otro y, por fallecimiento de ésta, contra los ignorados herederos de la misma, se emplaza a éstos a fin de que con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto del 21 de noviembre de 1952, contesten la demanda interpuesta en el improrrogable plazo de seis días, previniéndoles que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los expresados e ignorados herederos de D<sup>a</sup>. Mercedes Salvador Salinas, viuda de don Domingo Solber, que tuvo su domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núm. 23, 1.º, y para su inserción por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.298

COMUNIDAD DE REGANTES DEL BARRIO DE CUNCHILLOS DE LA CIUDAD DE TARAZONA

Por la presente, y de acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general a todos los regantes de dicha Comunidad, la cual tendrá lugar, en el edificio de las escuelas municipales, el día 19 de marzo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de la Junta Rectora de la Comunidad
- 3.º Aprobación del presupuesto para el ejercicio próximo
- 4.º Examen y aprobación de gastos realizados en el ejercicio de 1966
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Tarazona, 6 de marzo de 1967.—El Presidente, José Villabona.

Núm. 1.286

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX Y XXXI CANAL BARDENAS

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior

3.º Propuestas, si se formulan, sobre aprovechamientos de aguas y distribución de riegos del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas hasta 31 de diciembre de 1966

5.º Escrito I. N. C. sobre pago directo por los colonos del canon de agua y otros y comunicaciones cursadas a dicho Organismo y a C. H. del Ebro sobre dicho asunto

6.º Expedientes varios

7.º Ruegos y preguntas

De no concurrir mayoría reglamentaria tendrá lugar nueva Junta general en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adaptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 8 de marzo de 1967.— El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 1.320

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR IX DE CARCASTILLO

Por el presente se convoca a todos los partícipes del Sector IX a la Junta general ordinaria para el día 26 del actual, que se celebrará en la Casa Consistorial de Carcastillo, a las diez y media horas en primera convocatoria, y a las once y media en segunda y última; advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Organización de riegos en el año actual.

Ruegos y preguntas.

Carcastillo, 6 de marzo de 1967.— El Presidente, Guillermo Alfaro.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones